

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 2024-0438

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

RESOLUCION Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se concede autorización administrativa previa y de construcción de la instalación de Alta Tensión: "Conexión de Circuito B4 con Corredor de Infraestructuras para MT (CT11) en Platea", titular A50858018 Aragón Plataforma Logística SAU, Expediente TE-SP-ENE-AT-2023-081

Vistos los expedientes TE-AT0011/05 y TE-AT0043/20 en los que se incluyen las Autorizaciones de Explotación para el origen y final de la línea subterránea a instalar, de fechas 30 de julio de 2007 y 17 de septiembre de 2021 respectivamente.

Visto el informe de la Sección de Energía de fecha 30 de enero de 2024 en el que se acredita el cumplimiento de los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas; Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 y el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, y lo dispuesto en la Ley 1/2021, de 23 de febrero de simplificación administrativa, en lo referente al expediente incoado en este Servicio Provincial en solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la instalación citada, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Aragón Plataforma Logística SAU
- Descripción: Conexión de Circuito B4 con Corredor de Infraestructuras para MT (CT11) en Platea
- Ubicación: Teruel
- Emplazamiento: Polígono Industrial Platea
- Finalidad: Cierre del anillo del circuito B4 con CT 11 y conexión final de C.D.1 y C.D.2
- Tipo de Instalación: Instalación particular para ser cedida totalmente a empresa distribuidora.
- Presupuesto: 320.760,91 €

Características

RED SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION

Tensión: 20 kV

Origen: Circuito B4 existente (Expediente TE-AT0043/20)

Final: CT 11 existente (Expediente TE-AT0011/05)

Longitud: Subterránea: 765 m

Conductor: Tipo RH5Z1 12/20 kV 3 x 1 x 400mm² Al

Instalación de una canalización de reserva con el mismo trazado.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por LO 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones atribuidas por el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCION de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empleo e Industria en el plazo de un mes a con-

tar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la mencionada Ley 5/2021, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime procedente

Documento firmado electrónicamente.

Teruel, 1 de febrero 2024.- El Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, Alberto Mateo Mateo.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 2023-3525

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2021-S-178

Ayuntamiento de Cantavieja ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Referencia 2021-S-178

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE CANTAVIEJA

Cauce: BARRANCO INNOMINADO (RÍO CANTAVIEJA)

Unidad Hidrogeológica: ALTO MAESTRAZGO

Término Municipal del Vertido: CANTAVIEJA (TERUEL)

Referencia 2021-S-191

Solicitante: INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

Objeto: AUTORIZACIÓN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CANTAVIEJA

Cauce: BARRANCO INNOMINADO (RÍO CANTAVIEJA)

Unidad Hidrogeológica: ALTO MAESTRAZGO

Término Municipal del Vertido: CANTAVIEJA (TERUEL)

Obras de Saneamiento y Depuración de la población de Cantavieja. Volumen de vertido anual 109.500 m3. EDAR con capacidad para 1.000 habitantes equivalentes, que dispondrá de los siguientes equipos: desbaste, tanque imhoff, tratamiento secundario mediante lechos bacterianos y un decantador secundario circular con un volumen útil de 86 m3.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace:

<https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>. Asimismo, durante ese plazo estarán disponibles para su consulta en la sede de la Confederación, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, con petición de cita previa en el teléfono 976711000.

En Zaragoza, 12 septiembre de 2023.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 2024-0317

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONCESIÓN AGUAS SUBTERRÁNEAS